

PRECIOS EN NAVARRA (SIGLOS XIII-XIV)

David Alegría Suescun
Doctor en Historia

1.- PRECIOS EN LA FISCALIDAD NAVARRA

La presente comunicación tiene por objeto presentar la metodología y resultados obtenidos sobre los diferentes precios registrados en la fiscalidad del reino de Navarra a lo largo del período 1259/1266-1356.

El proceso de obtención de los precios de los distintos productos que aparecen documentados en los “Registros de Comptos” –principal fuente de información seriada para este trabajo– no es fácil. En primer lugar, hay que notar los serios problemas derivados de la falta de información. Los precios de cada una de las especies empleadas en la contabilidad medieval navarra no aparecen en todas las anualidades, ni mucho menos para cada uno de los distritos administrativos en los que estaba organizado el reino. Además, en muchos de los ejercicios fiscales con precios documentados, no existe un número suficiente de éstos, especialmente para los del siglo XIII, en los que sólo hay datos sueltos de ventas de cereal entre las partidas de los recaudadores locales y, ocasionalmente, conversiones a metálico entre los asientos de liquidación de aquéllos con la administración central. Conforme avanza la siguiente centuria, la información es algo más abundante y permite llegar a conclusiones más fidedignas. En este sentido, resultan de gran interés las relaciones de ventas de cereal recogidas, tanto las llamadas partidas *Partidas de la venta de pan* de los recibidores locales –que a veces llevan al margen el precio aplicado en cada caso–, como en el denominado “compto de extra-merinías y bailías” del Tesorero, bajo el epígrafe *De pan vendido/De blado vendido*¹. Las merindades de la Ribera, Sangüesa, Montañas y Estella acaparan la mayoría de estas menciones. Con menor regularidad figuran precios en las bailías de mayor entidad, por lo que rara vez se cita entre ellas a las de Olite y Puente la Reina.

Por otro lado, existe el problema de la heterogeneidad de estos precios. Varios factores la condicionan como la calidad del género, la oferta disponible en el mercado, el coste del transporte y almacenaje, las fluctuaciones monetarias, el nivel de vida de cada zona, las diferencias si se trata de una venta o de una compra, la naturaleza del comprador/vendedor, la época del año de la transacción, las previsiones de cosecha, los controles monopolísticos, los condicionantes históricos, geográficos, etc. Además, tampoco hay que descartar que algunos de estos precios figuren expresamente citados por su excepcionalidad en ese momento. Tanto es así, que en una misma circunscripción administrativa pueden darse valores realmente dispares en un mismo año. Igualmente, no se debe olvidar el empleo de una metrología diferente. Por ejemplo, gran parte de los precios documentados para Tudela y Estella aparecen expresados en sus respectivas

medidas locales —de mayor arraigo que las del resto de demarcaciones—, que es necesario transformar².

Algunos investigadores ya acometieron la difícil tarea de la obtención de precios. En su día, tanto Earl J. Hamilton como Javier Zabalo observaron que resultaba una cuestión problemática³. De hecho, las conclusiones a las que llegaron son dispares. El primero desecha en su índice de precios los del cereal —fundamentales para el segundo y para nuestra aportación—, por considerarlos excesivamente controlados por la Corona, al fijar las ventas en los mercados y en el abastecimiento de tropas. Por el mismo motivo no se ocupa de la sal, aves, huevos y materiales de construcción. El historiador norteamericano tampoco se detiene en el coste del vino, dada su particular heterogeneidad (tinto, “bermejo”, “roset”, blanco, viejo, etc.). Lo mismo ocurriría con el grano, pero vemos que las diferentes calidades y estado de conservación de los productos suelen precisarse en los textos. Además la comercialización generalmente es rápida, teniendo en cuenta la insuficiencia técnica y deficiente garantía de almacenaje. Igualmente, Earl J. Hamilton deja de lado los textiles y el metal, por no contar con series precisas de los mismos⁴. A pesar de ello, ofrece al final de su estudio una relación de precios, con pocos datos, para antes de 1350⁵. En sus cálculos para los precios en Aragón y Valencia, el investigador anglosajón toma la media aritmética anual de los cuatro primeros precios de cada trimestre. De esta forma afirma que se evitan las fluctuaciones estacionales, aunque posteriormente reconoce que la suavidad del clima mediterráneo atemperaría dichos altibajos, que por otra parte tampoco afectarían a todo el territorio navarro⁶. Por ello, Hamilton finalmente no tiene en cuenta dichas distinciones trimestrales para sus cálculos sobre los precios y salarios del reino pirenaico.

A favor de Hamilton parece cierto que la Corona podría ejercer un teórico control a la hora de dictaminar los precios, pero no sería una práctica frecuente. Parece que sólo se daría en momentos puntuales, de fuerte crecimiento de los precios. Además, la situación económica se encargaría siempre de imponer su propio criterio. En este sentido, hemos podido comprobar que en 1333, precisamente el año en que se registra el precio más alto del trigo de todo el período analizado, el “Gran Consejo del rey” intentó frenar la subida sin éxito aparente⁷.

Del mismo modo, sobre el precio del rey, siempre se podrían establecer otros a pie de mercado. Sirva como ejemplo de ello la siguiente actuación documentada en 1346, uno de los considerados “años caros”⁸. En julio de ese año los jurados de Pamplona suplicaron al Tesorero del reino que controlara el precio del pan, para que la gente sencilla tuviera un “refrigerio”. Entonces se dictaminó que fueran los arcedianos de la Tabla y de la Cámara quienes establecieran el precio en el chapitel de la ciudad. De esta forma, el recibidor de la merindad acordó con dos jurados, el arcadiano de la Tabla y el procurador del arcadiano de la Cámara, que el robo de trigo valiese 4,5 sueldos y *assi fue vendido lo de la Seynoría et d'eyllos*. La distinción prueba la existencia de precios diferentes a los marcados por el rey. Sin embargo, la orden regia sirvió de poco. En octubre el robo subía a 5 sueldos y conforme avanzaba el año todavía se encarecía más. En el período de enero a marzo alcanzó los 7-8 sueldos. La misma trayectoria ascendente siguió la cebada —llegando en febrero a su mayor cota— y seguramente también el resto de productos de mercado⁹.

Por su parte, Javier Zabalo estima que los principales cereales reflejan la coyuntura económica del momento, en cuanto se trata de productos básicos,

amén de que ningún otro pudiera escapar tan libremente de los precios “dictados” por la Corona, como hemos podido comprobar. De esta manera, establece sus propios precios medios del trigo, cebada-avena y vino cada diez años en el siglo XIV. En su Tesis Doctoral también calcula un valor de la tributación del reino en metálico, tomando como base el precio del trigo de 1330 (2,5 sueldos por robo). Según Zabalo, con ello se corrige la evolución del coste de la vida¹⁰. Su introducción del Registro de Comptos núm. 2 trae algunos precios para 1280, al igual que el estudio de M^a Raquel García Arancón para el compto de 1259/1266, el mío propio para los años finales del siglo XIII y el de Juan Carrasco para los inicios del siglo XIV¹¹.

2.- CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

La Estadística descriptiva ofrece varias “medidas” para obtener la serie de precios anuales que necesitamos. Una de ellas es la “media aritmética” o promedio aritmético de todos los valores documentados en una misma anualidad, bien sea en la documentación suelta o en los libros de comptos. Sin embargo, ésta resulta particularmente sensible a los valores extremos o *outliers*, que en nuestro caso son los precios excepcionales, tanto por exceso como por defecto. Por ejemplo, el cereal recibía una tasación muy diferente a la hora de liquidar una deuda según procediera de un tributo o bien de un censo. En el segundo caso, el valor fijado era mucho más caro. Igualmente, la media contempla todas las partidas referentes a productos “viejos” y mal conservados, que lógicamente resultan bastante más baratos que los del año en curso. Del mismo modo no escapan a la media los precios especiales de las transacciones entre funcionarios o departamentos reales. Así, las ventas al lugarteniente del gobernador casi siempre cuentan con importantes rebajas sobre los precios del mercado libre, lo mismo que la provisión de los hostales regios¹²; incluso en algunos casos hasta mediaban privilegios para la aplicación de descuentos en los precios. Por ejemplo, el rey vendió a un particular sangüesino en 1346 el robo de trigo un 60% más barato que el precio vigente en la merindad, por razón de las “letras” que aquel privilegiado tenía concedidas¹³. Por todo ello, el resultado del simple promedio es poco representativo de la medida central y las conclusiones derivadas del mismo pierden fiabilidad, especialmente en aquellos ejercicios con pocos indicadores y presencia de valores extremos, como los de finales del siglo XIII.

Una alternativa válida es el cálculo de la “mediana”¹⁴. Se trata de una medida más “robusta” que la anterior, cuyo resultado desecha los valores extremos y toma el del centro de la muestra. También se podría obtener la “moda” de precios, es decir, el valor más repetido en un mismo período de tiempo. Cualquiera de estas dos últimas medidas muestra una información más fidedigna que el simple promedio aritmético. Además, en las anualidades con un número muy alto de indicadores tanto la “mediana” y “moda” como la “media” de precios tienden a coincidir¹⁵. Puesto que en muchos ejercicios no contamos con valores repetidos –imprescindibles para el cálculo de la moda–, hemos optado finalmente por la mediana, una medida de tendencia central ajustada a nuestro propósito.

Para el cálculo de la mediana de precios de cada año en el período 1266-1356 se han seguido las siguientes pautas:

2.1.- Indicadores nominales

Se toman los indicadores nominales del valor de las especies, es decir, los precios corrientes. Para hacerse idea del valor real de estas cantidades no hay que olvidar la devaluación de la moneda, frecuente por entonces en la vecina Francia, donde se conocen fuertes depreciaciones del tornés en 1290 y de la moneda de oro en 1295-1306¹⁶. No obstante, el reino de Navarra parece que quedó a salvo de estas oscilaciones monetarias derivadas de las actuaciones reales, hecho atribuible en gran medida a su régimen de poder delegado. Así, la política de los gobernadores desarrollada entre 1284 y 1328 parece que aseguró cierta estabilidad para los sanchetes. Sin embargo, con el advenimiento de los Evreux, en 1330 comenzarán las primeras crisis, repetidas en períodos “cíclicos” de cinco años (1335, 1340, 1345 y 1350)¹⁷. La escasez de datos completos para esta primera mitad del siglo XIV impide cuantificar el grado de deterioro del sanchete antes de 1351. Lo más que se puede decir es que se produjo una evidente pérdida de calidad y numerario sanchete, dando paso a una mayor circulación del tornés¹⁸. Esta situación desembocará directamente en el apresurado intento por parte de Carlos II de recuperar la “buena moneda”, nada más acceder al trono mediante la acuñación de carlines. Para la segunda mitad del siglo XIV contamos con mayor información, que revela una clara depreciación del sanchete/carlín negro a partir de 1351. En aquella época la moneda navarra perdió bastante terreno con respecto a su antigua cotización a la par con el florín de oro, patrón considerado como el más estable de la época¹⁹. Hasta entonces ambas divisas se habían mantenido en un plano de igualdad (1 florín = 12 sueldos sanchetes), pero desde 1351 se registran los siguientes movimientos al alza del florín: 13; 14,25; 15,5; 16,75 y 18 sueldos sanchetes/carlines negros²⁰. Como puede observarse, en apenas un lustro la devaluación de la moneda navarra había ido alcanzando progresivamente un nivel del 8, 19, 29, 40 y 50% con respecto al florín. Igualmente, los precios subieron en el mismo quinquenio una media del 15%²¹. En 1356 se cambió el valor de los carlines negros (12 blancos harían 22 negros o prietos y no 24 como hasta entonces²²) y se pudo corregir levemente la tendencia a la baja de la moneda navarra, que pasó a perder casi un 44%. La ausencia de información concisa impide la obtención de precios “reales” con anterioridad a 1351. El interés por contar con una serie completamente homogénea de datos –como la que disponemos para el precio nominal– nos obliga a prescindir de los precios reales que conocemos para los ejercicios de 1351-1356. A pesar de ello, téngase siempre presente la existencia de una devaluación monetaria a lo largo del siglo XIV, indeterminada desde 1330 y con los porcentajes reseñados a partir de 1351.

2.2.- “Mesura regis”

La medida de cereal utilizada ha sido la “medida real” (*mesura regis* o *mesura regine*)²³, coincidente con la de Pamplona en trigo, cebada y avena, excepto en el caso de la avena de la merindad y bailía de Pamplona. Esta última especie originariamente figura en los documentos contables expresada en la llamada medida de Pamplona o de avena. Para conseguir una equiparación absoluta con el resto de cereales y medidas, hay que dividirla por la diferencia que guarda con la *mesura regis*, cifrada en 0,86 por unidad²⁴. Precisamente el cómputo individualizado que se hace de la avena en las áreas donde tenía mayor

producción, como la merindad de Montañas, valles norteños de la de Sangüesa y Tierras de Ultrapuertos, quizás responda a cuestiones metroológicas. Como ya se ha dicho, la medida real toma como válida la de Pamplona, unificando de esta forma la relación peso-volumen de los principales cereales en toda la contabilidad del reino. De hecho, la diferencia del peso-volumen de la avena con respecto al trigo/cebada –estos dos prácticamente iguales– coincide con la existente entre la medida real y la de Pamplona para la avena. No obstante, se trata de una interesante hipótesis que no se ha podido confirmar del todo, dada la multitud de datos erróneos, aleatorios e incluso contradictorios y hasta puede que falsarios según revisiones realizadas por la propia Cámara de Comptos, que se han encontrado. En este sentido, Javier Zabalo ya advertía de la “falta de fijeza absoluta en la metrología medieval”²⁵.

2.3.- Conversión monetaria

Las cantidades recogidas en moneda “extranjera” –fundamentalmente *morlaneses* y *torneses*– se han convertido a moneda “navarra” (*sanchetes*). En este punto cabe decir que durante la segunda mitad del siglo XIV la moneda oficial del reino fue el tornés, introducido en masa con la dinastía capeta a partir de 1284²⁶. Sin embargo, todas las cuentas fiscales del rey se expresan en sanchetes, con excepción de ciertas partidas específicas y de los cuadernillos de Ultrapuertos. La reducción a sueldos sanchetes se ha realizado de acuerdo con las siguientes cotizaciones²⁷:

Equivalencias de la moneda navarra y francesa (1259-1360)

Año	Sueldo morlanés	Sueldo tornés
1259	1,5 sanchetes	¿0,873? sanchetes
1266	1,5 sanchetes	0,873 sanchetes
1280	1,666 sanchetes	1 sanchetes
1290	1,583 sanchetes	1,083 sanchetes
1300	1,5 sanchetes	1,25 sanchetes
1310	1,5 sanchetes	1 sanchetes
1320	1,5 sanchetes	1 sanchetes
1330	1,5 sanchetes	1 sanchetes
1340	1,5 sanchetes	1 sanchetes
1350	1,5 sanchetes	1 sanchetes
1360	1,5 carlines negros	1 carlín negro

Los precios obtenidos se refieren a todo el reino, dado que no se dispone de información específica para cada bailía. Es obvio que la consideración del precio de cada distrito administrativo en particular hubiera aportado resultados más concretos, pero este procedimiento sólo es posible en las bailías que ofrecen información de precios, que ciertamente son pocas. Además, hemos constatado

que, por lo general, apenas existen diferencias significativas entre los precios de las baillías y el precio global del reino, con la única salvedad de la demarcación de San Juan de Pie de Puerto²⁸. De hecho, Hamilton directamente prescinde de los precios de esta demarcación²⁹. En principio cabe pensar que la abundancia de cereal en las merindades meridionales del reino abarataría su coste con respecto a las comarcas norteñas donde la disponibilidad de grano era, sin duda, menor. Ello confirma los precios altos que casi siempre figuran al otro lado del Pirineo, síntoma del particular déficit cerealístico de las áreas montañosas. En el caso de las tierras de Ultrapuertos la diferencia se cifra aproximadamente en un 25% por encima de la mediana del reino, excepto para la avena y el mijo, en los que hay una mayor igualdad. Sorprende que la Ribera sea la segunda merindad con precios de cereal más elevados, aunque no siempre es así, ya que registra amplias oscilaciones. Precisamente los mayores movimientos suelen darse en el mercado de su ciudad principal. Quizás el regadío, la vid y el olivo tenían mayor peso en la economía tudelana del hasta ahora estimado. Tampoco hay que olvidar en esta región sureña las frecuentes importaciones desde el reino vecino de Aragón. A la Ribera y Tudela, le siguen, por orden descendente de precios, Sangüesa, Pamplona, Estella, Puente la Reina y Olite. En cualquier caso las diferencias entre todas éstas suelen ser mínimas, a excepción de la ya comentada para Ultrapuertos.

3.- PRECIOS DEL CEREAL Y DEL VINO

Los valores obtenidos para el precio del trigo —expresado en sueldos sanchetes por robo³⁰, unidades intermedias del sistema monetario y métrico del reino de Navarra en la época en estudio— se recogen en los siguientes cuadros y gráficas:

Precio nominal del robo de trigo en el reino de Navarra (1266-1356)

Para aquellos años en los que conocemos los porcentajes exactos de devaluación de la moneda obtendríamos los siguientes valores: 1351 (3,91), 1352 (3,65), 1353 (2,84), 1354 (2,48), 1355 (2,13) y 1356 (2,24).

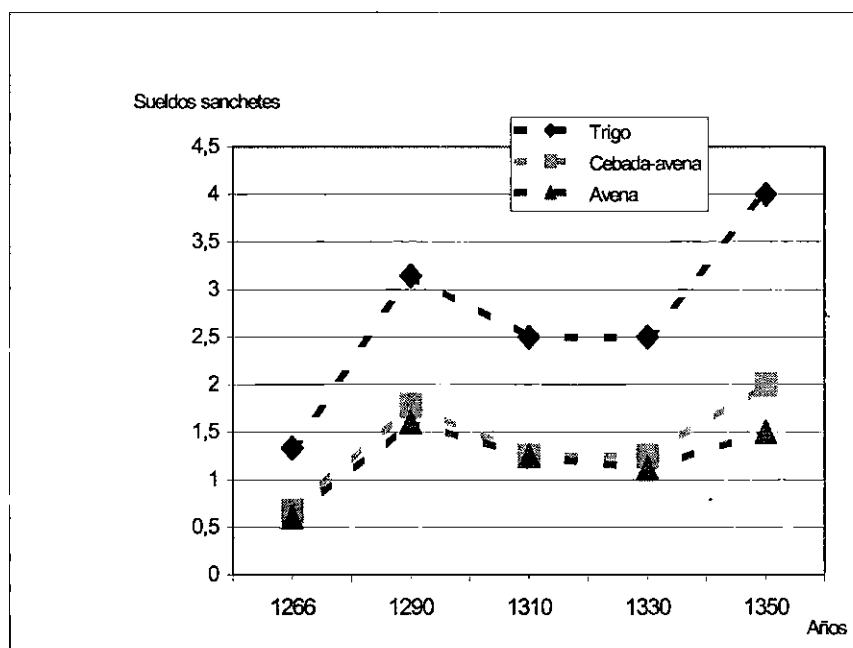
Año	1266	1280	1283	1284	1285	1286	1290
Precio	1,33	1,38	3	3,17	3,5	3,19	3
Año	1291	1292	1293	1294	1297	1298	1300
Precio	3,29	1,5	1,04	1,25	2	2,5	2,76

Año	1304	1305	1306	1307	1309	1310	1311
Precio	2	2,75	2	2,58	2,5	2,71	4,25
Año	1312	1313	1315	1316	1318	1321	1328
Precio	4	5,12	2,75	2,5	2,78	3,25	4
Año	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335

Precios en Navarra (Siglos XIII-XIV)

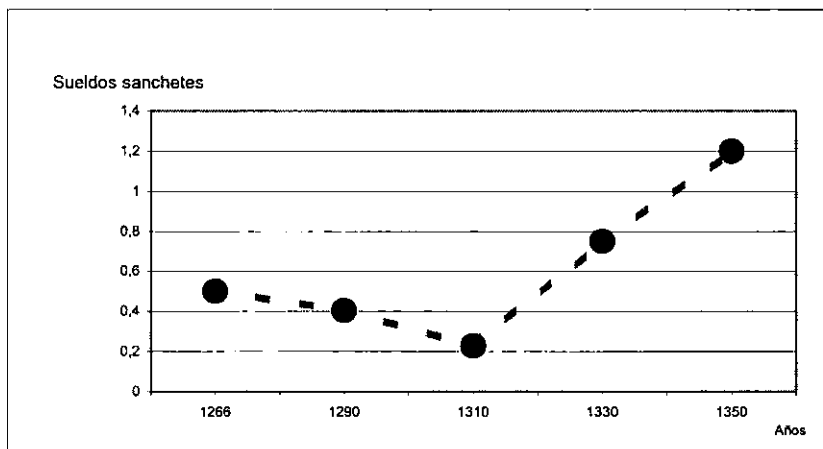
Precio	3,13	2,5	2,5	4,75	7	2,75	3
Año	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342
Precio	2,08	3	3,33	2,4	3	3,33	3,38
Año	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349
Precio	4,17	3,19	4,08	6	4,25	3	2,92
Año	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356
Precio	4	4,25	4,5	4	4,13	4,25	4

Precio nominal del robo de cereal en el reino de Navarra (1266-1356)



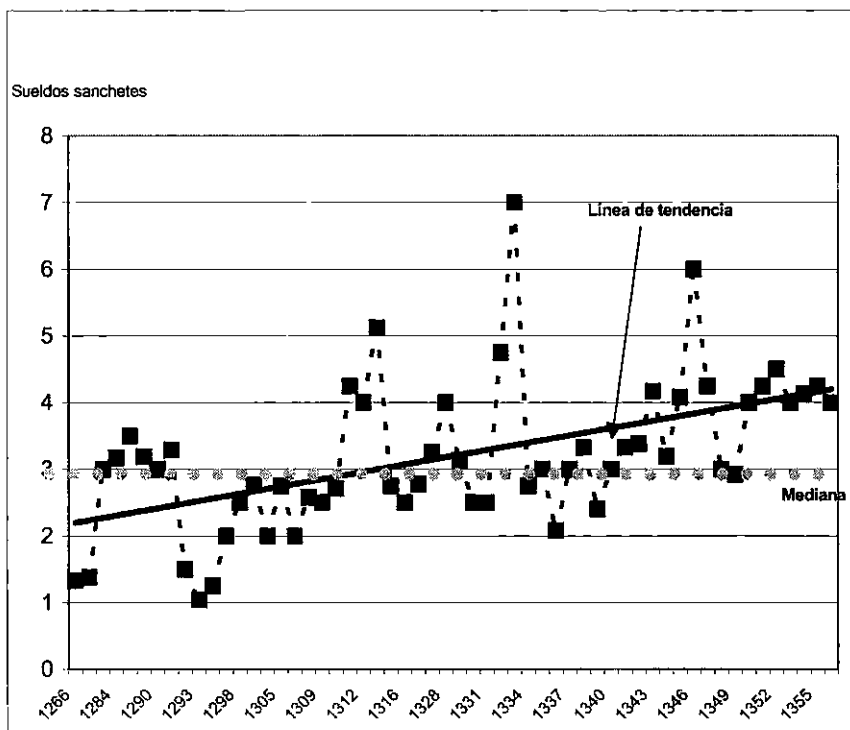
Como se puede apreciar, los precios nominales más altos se documentan a finales del siglo XIII y a mediados de la siguiente centuria. En ambos casos suponen fuertes crecidas. Aunque los espaciados intervalos de tiempo (aproximadamente 20 años) empleados en la gráfica ciertamente ofrecen una visión genérica de los precios, los tres cereales seguirían una evolución paralela, dado que mantienen unas diferencias proporcionales. El precio de la cebada es exactamente un 50% del trigo y el de la avena, más o menos, un 45%. Como sucede en Aragón, el reino de Navarra también respetaría la constante de precios del cereal³¹. Durante el resto del siglo XIV también el precio del trigo condicionaría a los otros dos cereales y todos ellos guardarían la misma relación³².

Precio nominal del carapito de vino en el reino de Navarra (1266-1356)



Los valores más altos para el precio del vino se dan avanzado el siglo XIV. El aumento con respecto a fines del siglo XIII y comienzos del XIV es notable. La evolución de este precio básicamente concuerda con la del cereal, salvo en el descenso detectado para 1290. El valor del vino suele representar un 66% el del trigo³³, pero en Navarra parece que no se mantiene tal proporción.

Evolución del precio nominal del robo de trigo en el reino de Navarra (1266-1356)



En el gráfico se observan las numerosas oscilaciones del precio corriente del trigo año tras año. Detrás de ellas se esconden multitud de factores, como malas cosechas, guerras, calidad del producto, previsiones, etc. Todos los valores a partir de 1340, excepto el del año 1349, superan la mediana de precios del período, establecida en 3 sueldos por robo. La tendencia es al alza y coincide con la que presenta Earl J. Hamilton –aunque con datos sueltos anteriores a 1351– para otros productos del mercado, diferentes al trigo³⁴. Con alguna excepción se repiten los mismos altibajos. Ello probaría que el precio del trigo, producto de mayor necesidad, arrastraba al resto y confirmaría las diferencias proporcionales que guardaban la mayoría de precios.

Bibliografía

- Alegria Suescun, David (2004), *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos en las ciudades navarras (siglos XIII-XIV)*, Institución Príncipe de Viana – Gobierno de Navarra, Pamplona.
- (2000), *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 5 (1291)*, Fuentes documentales medievales del País Vasco, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, núm. 105.
- Canavos, George C. (1988), *Probabilidad y Estadística. Aplicaciones y Métodos*, México, McGraw Hill.
- Carrasco, Juan (2001), “Acuñaciones y circulación monetaria en el Reino de Navarra: estancamiento y crisis (1328-1425)”, en *La moneda en Navarra*, Gobierno de Navarra - Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, pp. 135-156.
- (1996), “Los inicios de la vida urbana en el reino de Pamplona bajo la unión dinástica con Aragón (1076-1134)”, en *El fuero de Logroño y su época*, Ayuntamiento de Logroño, pp. 144-165.
- Carrasco, Juan (ed.) - Tamburri, Pascual - Mugueta, Íñigo (2002), *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Documentos financieros para el estudio de la Hacienda Real de Navarra. Serie I: Comptos Reales. Registros. Tomo VII. Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutín, 1306-1307*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.
- (2001a), *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Documentos financieros para el estudio de la Hacienda Real de Navarra. Serie I: Comptos Reales. Registros. Tomo V. Registros de la Casa de Francia: Felipe I el Hermoso, 1297-1298, 1300, 1304*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.
- (2001b), *Acta Vectigalia Regni Navarrae. Documentos financieros para el estudio de la Hacienda Real de Navarra. Serie I: Comptos Reales. Registros. Tomo VI. Registros de la Casa de Francia: Felipe I el Hermoso, 1305*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.
- Dhénin, Michel (2001), “Las emisiones monetarias del reino de Francia: de Felipe IV a Felipe VI”, en *La moneda en Navarra*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, pp. 127-134.
- García Arancón, M^a Raquel (1985), *Teobaldo II de Navarra (1253-1270). Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.

- Giard, J. B. (1967), *Le florin d'or au Bapteste et ses imitations en France au XIV siècle*, en *Bibliothèque de l'École de Chartres*, 125, pp. 94-141.
- García Larragueta, Santos (1976), *Archivo Parroquial de San Cernin. Colección Diplomática hasta 1400*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona.
- Hamilton, Earl Jefferson (1936), *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre (1351-1500)*, Harvard University Press, Cambridge, (reed. 1975, Porcupine Press, Philadelphia).
- Ibáñez Artica, Miguel (1998), "Circulación de moneda extranjera en Navarra durante la Edad Media según las fuentes arqueológicas y documentales", en *Actas del IV Congreso de Historia de Navarra*, Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, Pamplona, pp. 179-190.
- Jusué Simonena, Carmen – Ramírez Vaquero, Eloísa (2002), *La moneda en Navarra*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, Colección Panorama, núm. 9, 2ª ed.
- Marín Royo, Luis Mª (1978), *Historia de la villa de Tudela, desde sus orígenes hasta 1390*, Institución Príncipe de Viana, Tudela.
- Monteano Sorbet, Peio J. (2001), "La Peste Negra en Navarra. La catástrofe demográfica de 1347-1349", en *Príncipe de Viana*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, pp. 87-120.
- (1999), *Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad (siglos XV y XVI)*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona.
- Mugueta Moreno, Íñigo (2002), "Política monetaria en Navarra bajo el reinado de los primeros Evreux (1328-1349)", en *En la España Medieval*, Madrid, en prensa.
- Ongay, Nelly (1985), "El mercado de Estella en 1366", en *Príncipe de Viana*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 46, 175, pp. 449-461.
- Sábalo Zabalegui, Javier (1973), *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, EUNSA, Pamplona.
- Zulaica Palacios, Fernando (1994), *Fluctuaciones económicas en un periodo de crisis: precios y salarios en Aragón en la Baja Edad Media (1300-1430)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Notas

¹ Sería interesante detectar si en épocas de crisis frumentarias las ventas de cereal manifiestan reducciones considerables –quedando buena parte de la cosecha en los algarrios reales o dentro del círculo de la propia administración– o bien aumentan, dado el consiguiente crecimiento de su precio. Por otra parte, suponemos que cualquier devaluación monetaria retraería la comercialización del grano, si bien la tendencia generalizada de estas partidas es a aumentar en número y volumen.

² En menor grado se expresan las cantidades originales en las medidas de Sangüesa, San Juan de Pie de Puerto y otras.

³ Hamilton, E. J. (1936), p. 146-148 y Zabalo, J. (1973), p. 234, nota 1.088.

⁴ Hamilton, E. J. (1936), p. 154, nota 2 y 155 y 197.

⁵ Hamilton, E. J. (1936), p. 292-293. En realidad, el estudio del historiador norteamericano se centra en el período 1351-1500.

⁶ Hamilton, E. J. (1936), p. 44, 156-157 y 172-173.

⁷ En aquel año el trigo alcanzó un precio de siete sueldos por robo para todo el reino (Archivo General de Navarra [en adelante AGN], *Sección de Comptos*, Registro núm. 32, fol. 135r.). La mediana para todo 1266-1356 es de tres sueldos, un 57% menos.

⁸ Alegría, D. (2004), p. 37 (nota 15) y 282-283 y Monteano, P. J. (1999) y (2001), p. 91-96. En 1346 se registra el segundo precio más alto de trigo de nuestro marco cronológico con seis sueldos por robo.

⁹ AGN, *Comptos*, Reg. 50, fol. 140v.-141r.

¹⁰ Zabalo, J. (1973), p. 257.

¹¹ Zabalo, J. (1973), p. 228-230, 233-234, 239-240 y 253, (1986): 100 y (2000): XVI-XVII; García, M^a R. (1985a), p. 259-276; Alegría, D. (2000a), p. XXXIV-XXXVIII; y Carrasco, J. (ed.). (2001a), p. 18-19 y 30, (2001b), p. 25 y (2002), p. 21, nota 17 y 26. El tudelano Luis M^a Marín Royo ofrece una relación de algunos precios comprendidos entre 1312 y 1399 (Marín Royo, L. M^a (1978), p. 407) y Nelly Ongay los registrados en el mercado estellés en 1366 (Ongay, N. (1985), p. 460-461).

¹² En 1355 el robo de trigo cotizaba en Tudela a 4-5 sueldos, mientras que en su venta para el Hostal representaba prácticamente la mitad (AGN, *Comptos*, Reg. 76.2, fol. 141r.-144r.).

¹³ AGN, *Comptos*, Reg. 56, fol. 88v.

¹⁴ Otra opción interesante, pero descartada por su complejidad, es el cálculo del "precio ponderado", pues tiene presente el número de unidades objeto de conversión con cada valor.

¹⁵ Canavos, G. C. (1988), p. 12-15.

¹⁶ Dhénin, M. (2001), p. 128.

¹⁷ Carrasco, J. (1996), p. 426 y (2001), p. 137-139.

¹⁸ La monarquía intentó frenar la escasez de sanchetes controlando la entrada de moneda castellana y persiguiendo tenazmente la falsa, así como explotando las minas de plata del reino. Este último proyecto –presentado en los años 40 por el famoso maestro italiano Paulo Girardi– pretendía una nueva acuñación, pero quedó en vano. Sobre la cuestión monetaria en estos años, vid. Mugueta, Í. (2002).

¹⁹ Desde su primera acuñación en 1253, el prestigioso florín de oro de Florencia alcanzó una rapidísima difusión por todo el Occidente Medieval, donde conoció multitud de imitaciones (Giard, J. B. (1967), p. 97; Carrasco, J. (1996), p. 430 y 432, nota 102; y Jusué, C. – Ramírez, E. (2002), p. 74). Como hiciera en 1346 Pedro IV de Aragón, el rey Carlos II el Malo de Navarra batió temporalmente florines. Quizás también pudo inspirarse en el florín real o francés, acuñado desde comienzos del siglo XIV. En la documentación fiscal navarra de 1333 éste aparece con un valor superior al 25% con respecto a los tradicionales sanchetes (AGN, *Comptos*, Reg. 32, fol. 95r.).

²⁰ Zabalo, J. (1973), p. 236-244.

²¹ Hamilton, E. J. (1936), p. 159 y 190.

²² Jusué, C. – Rarmírez, E. (2002), p. 73. En el "valuamiento" de monedas redactado a mediados del siglo XV la equivalencia es más ajustada, dado que *4 dineros blancos valen 5 dineros prietos* (AGN, *Comptos*, Reg. 498, fol. 211r.).

²³ La medida real o de Pamplona es la "oficial" en las cuentas del reino (Zabalo, J. (1973), p. 228). A ella se equiparan todas las locales. Hamilton afirma que la Corona manejó una medida común para todas las demarcaciones, si bien aceptó mediciones de primera mano con los arraigados patrones territoriales e incluso extranjeros (Hamilton, E. J. (1936), p. 149 y 150-152). Consta un intento del rey Carlos II por desterrar las medidas locales. Sin embargo, éstas siguieron vigentes, especialmente las de Tudela –con gran influjo aragonés, según Hamilton– y Estella, que a su vez también conocían sus propias variaciones. A mediados del siglo XV se "validaron" con relación a la de Pamplona, así como las distintas monedas con respecto al carlín negro. Ello demuestra el arraigo de los patrones locales (AGN, *Comptos*, Reg. 498, fol. 211r.).

²⁴ Alegría, D. (2000a), p. XXXII-XXXIV. En la relación o tabla de equivalencias de mediados del siglo XV se cita una diferencia de un *ochavo et medio, assi 1 rovo de mesu-*

ra d'avena es 1 rovo et 2 almudes et medio de mesura real et 1 kahiz de mesura d'avena es 1 cahiz 2 quartales et medio de mesura real (AGN, *Comptos*, Reg. 498, fol. 211r.).

²⁵ Zabalo, J. (1973), p. 230, nota 1.058. En la propia Pamplona coexistían el patrón regio y otros locales, como el que se denomina “de la Rúa de Pamplona” en el testamento de 1346 de doña Flandina Cruzat, seguramente en referencia a la “Rúa de los Cambios” de San Cernin (García, S. (1976): #23).

²⁶ Ibáñez, M. (1998): 182.

²⁷ Zabalo, J. (1973), p. 233, 242 y nota 1.133; García, M^a R. (1985a), p. 247 y 251; Alegría, D. (2000a), p. XXIX-XXXII; y Jusué, C. – Ramírez, E. (2002), p. 67.

²⁸ Así mismo, una procedencia desigual de precios –por un lado los expresados en las bailías y, por otro, el global del reino– hubiera restado validez a cualquier análisis posterior.

²⁹ H Hamilton, E. J. (1936), p. 154.

³⁰ 1 rovo de trigo equivale a 22 kg, el de cebada a 18 kg. y el de avena a 16 kg. El carapito contenía 11,77 litros (Alegría, D. (2004), p. 29).

³¹ Zulaica, F. (1994), p. 69, 72 y 73 y Alegría, D. (2000a), p. XXXVI.

³² Zabalo, J. (1973), p. 240, nota 1.115.

³³ Zulaica, F. (1994), p. 69, 72 y 73.

³⁴ Hamilton, E. J. (1936), p. 191.